



Seinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

pratica en perjuicio del comun por la nueva carga que
 le multa de dhas. excepciones = y su señoria lo ofe
 cio an =

Comision p^a el
 otorgamiento de la
 escritura sobre el
 establecimiento
 de una fabrica
 de vidrios en esta Ciu.^d

La Ciudad en Vista de lo manifestado por el señor
 D^{no} Fran^{co} Rocamora de haver concursado con el
 Sr ^{D^{no} Juan Baptista Ferr} para señalar sitio con
 petente donde poner la fabrica de vidrios; y an l^{no}
 conrado una casa de Antonio Montoria acipalda
 del Convento de la Merced capaz para este traba
 jo y parecerles ser necesario ynterbenir la escrip
 tura de arrendamiento que se ha de celebrar = les
 dio las gracias por su celo y Acordo lo edicuten
 dho. señores con amplia comision =

Deposicion
 de Ayudante
 de Almotazen =

La Ciudad en Vista de lo manifestado por el
 Sr ^{D^{no} Fran^{co} Rocamora} Redidor Depone de el em
 pleo de Ayudante de Almotazen a Fulgenia de
 uillay Acordo que dho. Sr ^{D^{no}} solicite Persona, a
 proposito para este mane jo y traiga razon =

n^a
 de Antonio lib.

La Ciudad en Vista del memorial del Convento de Re
 ligiosos de S^{to} Antonio de Padua de esta Ciu.^d Acordo se anota
 a la fiesta de dho. glorioso santo que se celebra en su
 día y que para ello se cite y que con informe del Conta
 dor se dupache libranza de lo que se acostumbra p^a los ga
 tos de este festejo =